



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Plan de Asistencia Social

Santo Domingo, República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Número 010-17

ATENDIDO: A que el día cuatro (04) del mes de septiembre del 2017, fueron convocados todos los organismos que conforman el **Comité de Emergencia (COE)**, para dar respuesta a la situación que provocaría el paso del **Huracán Irma**, por el territorio nacional.

ATENDIDO: A que en fecha 07/09/17, se sintieron las fuertes lluvias en casi todo el país, con mayor intensidad en las provincias de Hato Mayor, Samaná, Monte Cristi, María Trinidad Sánchez, Espaillat, Puerto Plata y otras provincias del Cibao.

ATENDIDO: A que el **Comité de Emergencia (COE)**, ha informado que como consecuencia del paso del **Huracán Irma** cerca de la costa norte de nuestro país, fueron albergadas 152 personas; afectadas 993 viviendas; desplazados a casas de familiares 1,474; aperturados 6 albergues oficiales; 58 acueductos fueron afectados y fueron incomunicadas 28 comunidades.

ATENDIDO: A que el día diez y ocho (18) del mes de septiembre del 2017, nuevamente fueron convocados todos los organismos que conforman el **Comité de Emergencia(COE)**, para prevenir y enfrentar los posibles daños que ocasionaría el **Huracán María** a su paso por el territorio nacional.

ATENDIDO: A que en fecha 21/09/17, se sintieron las fuertes ráfagas y lluvias en casi todo el país, ocasionadas por el **Huracán María**, causando graves daños especialmente en las provincias de Espaillat, María Trinidad Sánchez, San Francisco, El Seibo, Monte Cristi, Santiago, Puerto Plata, Samaná, La Vega, San Pedro de Macorís, entre otras.

ATENDIDO: A que el COE informo que fueron desplazadas a albergues 2,275 personas; 188 viviendas fueron destruidas totalmente; 861 viviendas fueron parcialmente afectadas; anegadas 4,697 viviendas; personas desplazadas a casas de familiares 21,338; y 31 albergues oficiales estuvieron activos asistiendo a los afectados. Este fenómeno ha dejado a su paso 35 comunidades incomunicadas, 14 puentes, 58 acueductos y 5 carreteras afectados.

ATENDIDO: A que nuestro excelentísimo señor Presidente Lic. Danilo Medina Sánchez, está auxiliando dentro de las posibilidades a todas las personas de las provincias afectadas por las

inundaciones y efectos que provocaron estos fenómenos atmosféricos a su paso por el territorio nacional.

ATENDIDO: A que miles de hogares perdieron sus ajuares y hoy se encuentran desprovistos de techo, comida y enseres del hogar, producto de las inundaciones.

ATENDIDO: A que nuestros almacenes se encuentran desabastecidos, fruto de los daños causados en todo el país por estos fenómenos atmosféricos.

ATENDIDO: A que fruto de lo obsoleta que es nuestra única maquina empacadora, la cual esta discontinuada, sin existencia de piezas para su reparación, por ser un equipo obsoleto, lo que dificulta el proceso de embalaje de las raciones que se preparan diariamente para ser donadas por la Institución.

ATENDIDO: A que es un deber del estado Dominicano acudir de manera oportuna, en auxilio de la población afectada, especialmente a la más vulnerable.

ATENDIDO: A que es misión del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, ir en auxilio de las familias y comunidades más necesitadas del país.

ATENDIDO: A que nuestra Constitución establece que el respecto y la protección de las personas es una responsabilidad de los Poderes Públicos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha veintiséis (26) de enero 2010.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto No. 543-12 del seis (06) de septiembre del año (2012).

**En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley No. 340-06
Emito la siguiente**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

UNICO: Se declara de **Urgencia** y se autoriza al Departamento de Compras a que proceda de inmediato a la compra de los siguientes artículos:

- 1- TREINTA Y TRES MIL (33,000) Colchones Tipo Guardia 30x72x5.3.**
- 2- CUARENTA Y DOS MIL (42,000) Sabanas.**

- 3- CUARENTA MIL (40,000) Mosquiteros.
- 4- SEIS MIL (6,000) Toallas de Baño 50x100.
- 5- SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (7,530) Cajas de Galletas de Soda.
- 6- DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (2,230) Cajas de Jugos Surtidos Tetra pack.
- 7- OCHENTA Y CUATRO (84) Cajas de Jugos de Pera, 10.5 Onzas.
- 8- DOS MIL QUINIENTAS (2500) Cajas de Salchichas 48/1 de 10 Onzas.
- 9- QUINIENTAS (500) Cajas de Atún 20/1.
- 10- MIL (1000) Lonas para Patanas 20x24.
- 11- SETENTA (70) Lonas para Camionetas 15x17.
- 12- VEINTE MIL (20,000) Enlates de Pino bruto Americano.
- 13- VEINTICINCO MIL (25,000) Bajantes de Pino Bruto Americano.
- 14- SESENTA Y CUATRO MIL (64,000) Planchas de Zinc Calibre 29
- 15- VEINTE Y SEIS MIL (26,000) Planchas de Zinc Calibre 34.
- 16- MIL (1,000) Puertas Polimetálicas.
- 17- MIL CUATROCIENTOS (1,400) Tarros de Pintura Acrílica.
- 18- DOS MIL (2,000) Libras de Clavos de Zinc.
- 19- QUINIENTAS (500) Libras de Clavos de 4".
- 20- QUINIENTAS (500) Libras de Clavos de 2".
- 21- TRES (3) Maquinas de Empaque con Dosificador Volumétrico.
- 22- CINCO MIL (5,000) Juegos de Box Springs de 54".

HASTA UN MONTO APROXIMADO DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (RDS\$150,000,000.00).

PARRAFO: Se ordena la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Compras Dominicanas, debiendo garantizarse el Principio de Participación.

DADA: En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2017.



ANTONIA ALTAGRACIA GUABA

Directora General del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.



SC/lg